

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05-001-40-03-016-2019-01253-00
Demandante:	SERVICRÉDITO S.A.
Demandado:	ASTRID ELENA SÁNCHEZ GALLEGO
Asunto:	TIENE NOTIFICADA A DEMANDADA

Conforme a los memoriales que anteceden y una vez revisado el expediente, encuentra este Despacho que la accionada se notificó personalmente de la demanda de forma virtual, y se elaboró la respectiva acta de notificación el día 27 de noviembre de 2020, así las cosas, se incorporan al expediente las actuaciones adelantadas por la parte actora para la notificación de la accionada, posteriores a la que se menciona.

En este orden de ideas, la parte pasiva ASTRID ELENA SÁNCHEZ GALLEGO se entiende notificada desde el día 30 de noviembre de 2020 y tuvo oportunidad de presentar excepciones de mérito hasta el día 14 de diciembre de 2020, inclusive, sin que lo hubiera hecho. Ejecutoriado este auto, se procederá a seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. _____ 27 _____ Hoy, 18 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c8f3e4592384ac8881305c15af1289df9d80b7175675399a3304332c72733a1

Documento generado en 17/02/2021 11:30:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**